Defensoría del Pueblo
ECUADOR
El desafío de ser diferentes es sentirnos semejantes

RESOLUCIÓN No. 046 -DPE-2013-JLA

DR. PATRICIO BENALCÁZAR ALARCÓN
ADJUNTO PRIMERO

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 204 y 214 de la Constitución de la República del Ecuador, establecen la independencia y autonomía administrativa, financiera, presupuestaria y organizativa de la Defensoría del Pueblo, en concordancia con el artículo 1 de la Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo;

Que, el artículo 2 numeral 3 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone: *"Se someterán a la normativa específica que para el efecto dicte el Presidente de la República en el Reglamento General a esta Ley, bajo criterios de selectividad los procedimientos precontractuales de las siguientes contrataciones: ... 3. Aquellas cuyo objeto sea la ejecución de actividades de comunicación social destinadas a la información de las acciones del Gobierno Nacional o de las Entidades Contratantes"*;

Que, los artículos 88 y 89 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establecen el procedimiento especial al que debe sujetarse la contratación de estudios para la determinación de estrategias comunicacionales e información orientada a generar criterios de comunicación, información, imagen y publicidad comunicacional; y, la contratación de productos comunicacionales, servicios y actividades comunicacionales y de los medios para la difusión de los mismos, destinadas a la información de las acciones del Gobierno Nacional o de las Entidades Contratantes;

Que, el artículo 1 del Instructivo de Procedimiento Interno de la Defensoría del Pueblo para Procesos de Contratación Pública, expedido mediante Resolución No. 021-DPE-DNJ-2012-ET de 17 de febrero de 2012, dispone que: *"La Unidad requirente de acuerdo al Plan Operativo Anual estructurado por la Dirección Nacional de Planificación y autorizado por el/la Defensor/a del Pueblo, solicitará el inicio del proceso de contratación de obras, bienes y/o servicios incluidos los de consultoría de conformidad a los montos de contratación aprobados para este fin, los mismos que se detallan a continuación: ... b. La Adjunta o Adjunto Primera/o: siempre que el presupuesto referencial sea superior al valor establecido en el numeral anterior e inferior al resultado de multiplicar el coeficiente 0,000002 por el monto del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. ..."*;

Que, mediante Resolución No. 0030-DPE-DNJ-2012-JLA de 05 de marzo de 2012, el Defensor del Pueblo delegó al Adjunto/a Primero/a, cuando el presupuesto referencial de la contratación sea superior al valor que resultare de multiplicar el coeficiente 0,0000002 por el monto del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico e inferior al resultado de multiplicar el coeficiente 0,000002 por el

Av. De la Prensa N54-97 y Jorge Piedra
Teléfax: (593.2)330.1840/ 3301112
Quito - Ecuador
www.dpe.gob.ec

monto del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, para que a nombre y en representación de la Defensoría del Pueblo, ejerza de conformidad con la Ley, entre otras funciones y atribuciones, la de autorizar el inicio de los procesos precontractuales sujetos a Régimen Especial, contemplados en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y en su Reglamento, y aprobar los Pliegos, bases y demás documentos de los procesos precontractuales de régimen especial;

Que, el Lic. Santiago Acosta Andrade, Director Nacional de Comunicación, mediante memorando No. DPE-DNC-2013-0199-M de 14 de marzo de 2013, solicita al Dr. Patricio Benalcázar Alarcón, Adjunto Primero, se autorice el inicio de proceso para la contratación de una empresa que produzca e imprima el informe de rendición de cuentas y las invitaciones para los distintos eventos durante los cuales se informará a la ciudadanía sobre la labor de la Defensoría del Pueblo durante el año 2012, para lo cual adjunta los Términos de Referencia, el Estudio de Mercado y cuatro cotizaciones y la Certificación Presupuestaria No. 192, lo cual fue autorizado por el Dr. Patricio Benalcázar, Adjunto Primero, mediante sumilla inserta en el mencionado memorando;

Que, la Ing. Paulina Tello Santillán, Directora Nacional Financiera mediante memorando No. DPE-DNF-2013-0261-M de 25 de febrero de 2013, certifica que en el vigente presupuesto institucional existe la asignación presupuestaria y el saldo disponible suficiente en la Partida Presupuestaria No. 530807 "Materiales de Impresión Fotografía Reproducción y Publicaciones" por USD $8.000,00 dólares incluido el IVA, para la producción de informes para el evento de la rendición de cuentas, de acuerdo a la Certificación Presupuestaria No. 192 de 23 de febrero de 2013;

Que, la Directora Nacional Financiera, emite la Certificación Presupuestaria No. 192 de 23 de febrero del 2013, Item 530807 de "Materiales de Impresión Fotografía Reproducción y Publicaciones", por el valor de USD $8.000,00, para la producción de informes para el evento de la rendición de cuentas;

Que, el Lic. Santiago Acosta Andrade, Director Nacional de Comunicación, y el Lic. Fabián Egas, Analista 3 de Comunicación con fecha 14 de marzo de 2013, elaboraron el *"ESTUDIO DE MERCADO PARA LA CONTRATACIÓN DEL INFORME, INVITACIONES Y SOBRES PARA RENDICIÓN DE CUENTAS 2012"*, en el cual concluyen que: *"Para el presente estudio de mercado, se ha invitado a cotizar a CUATRO empresas que podrían proporcionar el producto comunicacional solicitado. Del análisis de las mismas se ha determinado que la oferta de FREDICIONES con RUC: 1705905964001 es la que: 1. Cumple con todo lo requerido 2. Su oferta es la del menor precio. Ante lo cual RECOMENDAMOS LA INVITACIÓN DE FREDICIONES, Fausto Reinoso Galindo, que cumple con lo requerido."*;

Que, el Lic. Santiago Acosta Andrade, Director Nacional de Comunicación, y el Lic. Fabián Egas, Analista 3 de Comunicación, elaboraron el *"INFORME DE IDONEIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DEL INFORME, INVITACIONES Y SOBRES PARA RENDICIÓN DE CUENTAS 2012"*, en el cual concluyen que: *"De la comparación entre las cotizaciones de las empresas invitadas, se desprende que todas ofrecen las características técnicas solicitadas. En cuanto al plazo de entrega solo Frediciones es la que se ajusta a los requerimientos. De igual manera al analizar los costos*

Av. De la Prensa N54-97 y Jorge Piedra
Teléfax: (593.2)330.1840/ 3301112
Quito - Ecuador
www.dpe.gob.ec

combinados de los productos cotizados, esta misma empresa ofrece el menor valor, añadiéndose a ello, que no cobra el IVA en el caso de la impresión de los libros del informe de rendición. Todos estos detalles dan cuenta que la contratación de la empresa Fredicciones con RUC: 1705905964001 es la MÁS IDÓNEA, para realizar un trabajo que sea satisfactorio para los requerimientos institucionales y que cumpla con los objetivos del presente proceso.";

Que, el Lic. Santiago Acosta Andrade, Director Nacional de Comunicación, y el Lic. Fabián Egas, Analista 3 de Comunicación, con fecha 14 de marzo de 2013 elaboraron los *"TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA ELABORACIÓN DEL INFORME, INVITACIONES Y SOBRES PARA RENDICIÓN DE CUENTAS 2012"*, en los cuales consta que el presupuesto referencial es de USD $7.142,86 dólares más el IVA;

Que, la señora Nereyda Vélez, Asistente de Abogacía y encargada del uso y manejo del Portal de Compras Públicas, y el señor Juan Gabriel Casañas Jaramillo, Director Nacional Administrativo encargado, mediante Certificación PAC No-019-DNA-2013 de 07 de marzo de 2013, certifica que la impresión del informe de rendición de cuentas, se encuentra contemplado en el Plan Operativo Anual de la Dirección Nacional de Comunicación, con cargo a la partida 530807 denominada "Materiales de Impresión Fotografía Reproducción y Publicaciones", por el valor de USD $8.000,00 dólares de los Estados Unidos de América; y, que por lo tanto, la referida actividad se encuentra contemplada en el Plan Anual de Contrataciones de la Defensoría del Pueblo correspondiente al ejercicio fiscal 2013;

Que, el Dr. Patricio Benalcázar Alarcón, Adjunto Primero, mediante Resolución No. 039-DPE-2013-JLA de 14 de marzo de 2013, autorizó el inicio del procedimiento de Régimen Especial y aprobó los Pliegos del mismo, asignado con el código No. RE-DPE-003-2013, para la "CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA QUE PROVEA DEL SERVICIO DE PRODUCCIÓN E IMPRESIÓN DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS, SOPORTES DIGITALES EN CD, INVITACIONES Y SOBRES PARA LOS EVENTOS PROGRAMADOS", de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 numeral 3 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y los artículos 88 y 89 del Reglamento General de la referida Ley, por el presupuesto referencial de USD $7.142,86 (Siete Mil Ciento Cuarenta y Dos con 86/100 dólares de los Estados Unidos de América) valor en el cual no se encuentra el Impuesto al Valor Agregado - IVA, de acuerdo con los Términos de Referencia del servicio que se detallan en los Pliegos; autorizó se invite al señor Fausto Lautaro Reinoso Galindo - FREDICIONES, a fin de que presente su oferta dentro del proceso; estableció las atribuciones del servidor o los miembros de la Comisión para la calificación de las ofertas en el proceso a seguir; y, dispuso a la Dirección Nacional Administrativa la publicación de dicha Resolución en el portal www.compraspublicas.gob.ec, conjuntamente con la Invitación y Pliegos;

Que, mediante Invitación efectuada el 15 de marzo de 2013, a las 08h35, a través del portal www.compraspublicas.gob.ec, la Defensoría del Pueblo invitó al señor Fausto Lautaro Reinoso Galindo - FREDICIONES, a fin de que presente su oferta técnico económica dentro del referido proceso;

Av. De la Prensa N54-97 y Jorge Piedra
Teléfax: (593.2)330.1840/ 3301112
Quito - Ecuador
www.dpe.gob.ec

Que, de acuerdo a las "Fechas de Control del Proceso", publicado en el portal de compras públicas, se fijó como "Fecha Límite de Propuestas" el 15 de marzo de 2013, a las 15h00;

Que, en el Sistema Oficial de Contratación Pública, con fecha 15 de marzo de 2013, a las 15:45, se ha publicado en el portal www.compraspublicas.gob.ec, en el lugar donde dice: "CALIFICACIÓN DE OFERTAS – Comunicación Social – Contratación Directa", lo siguiente: *"El oferente invitado, no envió su propuesta a través del Sistema, por lo cual usted NO podrá continuar con la adjudicación del proceso. Recuerde que, en el modelo de Pliegos se establece que el oferente deberá adjuntar a su propuesta física el documento que certifique que efectivamente subió su propuesta a través del Portal."*;

Que, el Director Nacional Administrativo encargado, mediante memorando No. DPE-DNA-2013-0328-M de 15 de marzo de 2013, dirigido al Director Nacional Jurídico y al Adjunto Primero, pone en conocimiento que dentro del proceso de contratación por Régimen Especial No. RE-DPE-003-2013 cuyo objeto es la contratación de una empresa que provea del servicio de producción e impresión del informe de rendición de cuentas, soportes digitales en CD, invitaciones y sobres para los eventos programados, el proveedor no ha subido su oferta económica inicial al portal ni ha presentado oferta de manera física; por lo que remite el expediente completo del mismo, con la finalidad de que se elabore la Resolución para declarar Desierto el proceso RE-DPE-003-2013, y solicita se disponga la reapertura del proceso por régimen especial antes descrito con Código de Proceso RE-DPE-004-2013; lo cual es autorizado por el Dr. Patricio Benalcázar Alarcón, Adjunto Primero, mediante sumilla inserta en dicho memorando;

Que, el Dr. Patricio Benalcázar Alarcón, Adjunto Primero, mediante Resolución No. 041-DPE-2013-JLA de 15 de marzo del 2013, declaró desierto el proceso de Régimen Especial asignado con el código No. RE-DPE-003-2013, para la referida contratación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 numeral 1 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por cuanto el proveedor invitado no ha subido su oferta económica inicial al portal www.compraspublicas.gob.ec, ni ha presentado su oferta de manera física; dispuso la reapertura del procedimiento de Régimen Especial y aprobó los Pliegos del mismo, asignado con el código No. RE-DPE-004-2013, para la "CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA QUE PROVEA DEL SERVICIO DE PRODUCCIÓN E IMPRESIÓN DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS, SOPORTES DIGITALES EN CD, INVITACIONES Y SOBRES PARA LOS EVENTOS PROGRAMADOS", por el presupuesto referencial de USD $7.142,86 dólares, valor en el cual no se encuentra el Impuesto al Valor Agregado - IVA, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 33 y 2 numeral 3 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y los artículos 88 y 89 de su Reglamento General; autorizó se invite al señor Fausto Lautaro Reinoso Galindo - FREDICIONES, con RUC No. 1705905964001, a fin de que presente su oferta dentro del proceso; estableció las atribuciones de la Comisión Técnica de conformidad con lo establecido en los Pliegos; y, dispuso a la Dirección Nacional Administrativa la publicación de la referida Resolución en el portal www.compraspublicas.gob.ec, conjuntamente con la Invitación y Pliegos;

Av. De la Prensa N54-97 y Jorge Piedra
Teléfax: (593.2)330.1840/ 3301112
Quito - Ecuador
www.dpe.gob.ec

Que, mediante Invitación efectuada a través del portal de compras públicas de 15 de marzo de 2013, a las 18h00, la Defensoría del Pueblo invitó al proveedor Fausto Lautaro Reinoso Galindo - FREDICIONES, para que presente su oferta para la Contratación de una empresa que provea del servicio de producción e impresión del informe de rendición de cuentas, soportes digitales en CD, invitaciones y sobres para los eventos programados;

Que, el Lic. Santiago Acosta Andrade, Director Nacional de Comunicación, mediante memorando No. DPE-DNC-2013-0225-M de 18 de marzo de 2013, dirigido al Dr. Patricio Benalcázar Alarcón, Adjunto Primero, sugiere la designación como miembros de la Comisión Técnica para este proceso, a los servidores: Santiago Acosta, Director Nacional de Comunicación; Mischelle Carlier y Fabián Egas, Analistas 3 de la Dirección Nacional de Comunicación; lo cual es autorizado por el Dr. Patricio Benalcázar, Adjunto Primero, mediante sumilla inserta en el referido memorando;

Que, mediante Acta de Audiencia de Preguntas y Aclaraciones de 18 de marzo de 2013, suscrita por el Lic. Santiago Acosta; y, Lic. Fabián Egas, miembros de la Comisión Técnica, y el señor Fausto Reinoso, proveedor invitado, manifiestan que: *"Una vez que se verifica la asistencia, siendo la hora y fecha previstas en la convocatoria realizada para el presente proceso de régimen especial, para la realización de la audiencia de preguntas y aclaraciones, de la cual se levantará una acta; en presencia de los miembros de la Comisión Técnica y del proveedor invitado: Toma la palabra el Presidente de la Comisión Técnica y pregunta al proveedor invitado si tiene algún cuestionamiento al contenido del pliego, ante lo cual el proveedor invitado manifiesta no tener observación alguna y que está de acuerdo con lo establecido en el mencionado pliego."*;

Que, en atención a la invitación efectuada, el señor Fausto Lautaro Reinoso Galindo, con nombre comercial "F.R. EDICIONES", conforme consta en el RUC No. 1705905964001, presentó su oferta en sobre cerrado, el 18 de marzo de 2013, a las 12h18, según consta en la nota que se adjunta al sobre de la oferta presentada dentro del proceso;

Que, mediante Acta de Apertura de Ofertas, de 18 de marzo de 2013, la Comisión Técnica conformada para el efecto, manifiesta que dentro del plazo para la presentación de ofertas se presentó la oferta de Fausto Reinoso – FREDICIONES, el 18 de marzo de 2013, a las 12h18, contenida en 28 hojas;

Que, mediante Acta de Convalidación de 18 de marzo de 2013, la Comisión Técnica procede a la calificación documental, concluyendo que: *"Por haber cumplido con los requisitos mínimos, se recomienda proceder con la calificación de la oferta."*;

Que, mediante Acta de Calificación de 18 de marzo de 2013, la Comisión Técnica realiza la calificación de la oferta presentada dentro del proceso, y concluye que: *"De la evaluación de la oferta presentada por el Oferente REINOSO GALINDO FAUSTO LAUTARO, se desprende que cumple con la totalidad de las especificaciones técnicas evaluadas y alcanza el 100% del puntaje, por lo que la Comisión Técnica recomienda*

Av. De la Prensa N54-97 y Jorge Piedra
Teléfax: (593.2)330.1840/ 3301112
Quito - Ecuador
www.dpe.gob.ec

la adjudicación al oferente REINOSO GALINDO FAUSTO LAUTARO. ... contenido que será notificado a través del portal del INCOP", la misma que es aprobada por el Dr. Patricio Benalcázar, Adjunto Primero, con su firma inserta en la referida Acta;

Que, el señor Gabriel Casañas, Director Nacional Administrativo encargado, con memorando No. DPE-DNA-2013-0336-M de 18 de marzo de 2013, solicita a la Dirección Nacional Jurídica la elaboración de la presente Resolución, y con la finalidad de cumplir con lo dispuesto en la Resolución INCOP-2013-080 de 31 de enero de 2013, solicita se haga constar en dicha Resolución el nombre del Administrador del Contrato designado y se disponga a la Dirección Nacional de Sistemas y Tecnología, la habilitación de la clave correspondiente del portal de compras públicas del Administrador del Contrato, para la implementación del seguimiento de ejecución contractual, establecido en el portal de compras públicas;

Que, el artículo 32 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el artículo 24 del Reglamento General de la Ley Ibídem, dispone que: *"La máxima autoridad de la Institución de acuerdo al proceso a seguir en base al tipo de contratación, adjudicará el contrato, al oferente cuya propuesta represente el mejor costo, de acuerdo a lo definido en los números 17, 18 y 19 del artículo 6 de esta Ley; y, a los parámetros objetivos de evaluación previstos en cada procedimiento."*; y,

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General; el Instructivo de Procedimiento Interno de la Defensoría del Pueblo para Procesos de Contratación Pública, expedido mediante Resolución No. 021-DPE-DNJ-2012-ET de 17 de febrero de 2012; y, la Resolución No. 0030-DPE-DNJ-2012-JLA de 05 de marzo de 2012,

RESUELVE:

Art. 1.- Adjudicar el "CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PRODUCCIÓN E IMPRESIÓN DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS, SOPORTES DIGITALES EN CD, INVITACIONES Y SOBRES PARA LOS EVENTOS PROGRAMADOS", a favor del señor Fausto Lautaro Reinoso Galindo, con nombre comercial "F.R. EDICIONES", por el valor de USD $5.881,00 (Cinco Mil Ochocientos Ochenta y Un con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), valor que no incluye el Impuesto al Valor Agregado - IVA, y por el plazo de cinco días calendario, contado a partir de la fecha de suscripción del contrato.

Art. 2.- Disponer a la Dirección Nacional Jurídica la elaboración del respectivo contrato.

Art. 3.- Disponer a la Dirección Nacional Financiera, que efectúe los pagos correspondientes, previo el cumplimiento de los requisitos y formalidades previstas en el ordenamiento jurídico vigente.

Art. 4.- Designar al Lic. Santiago Acosta Andrade, Director Nacional de Comunicación, o quien haga sus veces, como Administrador del Contrato, de conformidad con lo previsto en los Pliegos.

Av. De la Prensa N54-97 y Jorge Piedra
Teléfax: (593.2)330.1840/ 3301112
Quito - Ecuador
www.dpe.gob.ec

Art. 5.- Disponer a la Dirección Nacional de Sistemas y Tecnología, proceda a la habilitación de la clave correspondiente del portal de compras públicas del Administrador del Contrato, para la implementación del seguimiento de ejecución contractual, establecido en el portal de compras públicas, para los fines previstos en la Resolución No. INCOP-2013-080 de 31 de enero de 2013.

Art. 6.- Disponer a la Dirección Nacional Administrativa la publicación de la presente Resolución en el Portal www.compraspublicas.gob.ec.

Art. 7.- De la ejecución de la presente Resolución, que entrará en vigencia a partir de su suscripción, encárguese a las Direcciones Nacional Administrativa, Nacional Jurídica, Nacional Financiera, Nacional de Sistemas y Tecnología y Nacional de Comunicación, dentro del ámbito de sus respectivas competencias.

Comuníquese y Publíquese en el Portal www.compraspublicas.gob.ec

Dado en Quito, en el Despacho del Adjunto Primero, a 18 de marzo de 2013.

DR. PATRICIO BENALCÁZAR ALARCÓN
ADJUNTO PRIMERO

Av. De la Prensa N54-97 y Jorge Piedra
Teléfax: (593.2)330.1840/ 3301112
Quito - Ecuador
www.dpe.gob.ec